



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **5 2 2 5** DEL **1 8** SEP 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DICAR SA 051 2025 cuyo objeto es la adquisición de otros elementos para el uso con los semovientes equinos, caninos, mulares y asnales pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia".

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

En uso de las facultades legales que confiere en especial las que confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 y Resolución 00090 del 15/01/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993, "por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivaran en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 en la de Ley 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", estableció en su artículo 2º que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que, el Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, requieren contratar la "adquisición de otros elementos para el uso con los semovientes equinos, caninos, mulares y asnales pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia".

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que de fecha 5 de agosto de 2025, la señora Capitán Angela Cristina Rivera Villamil, Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la DICAR, expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 10425 por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 "artículos textiles (excepto prendas de vestir) A-02-02-01-003-004 químicos básicos, A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico, A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos)", constituido por un valor de mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cuatro pesos con cinco centavos moneda corriente colombiana (\$1.344.581.604,05), incluido el IVA, correspondiente a la vigencia 2025.

Que, con fecha 8 de agosto de 2025, la señora Mayor Andrea Catalina Ruiz Estupiñán, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación DICAR, expidió el Certificado de Plan de Compras Nro. 77, correspondiente al rubro presupuestal 02-02-01-004-002. El objeto de dicho certificado es la "ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA", por un valor total de mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cuatro pesos con cinco centavos m/cte (\$1.344.581.604,05) incluido IVA, con cargo a la vigencia 2025.

Que de fecha 8 de agosto de 2025, el señor Mayor Edgar García Jaime, Jefe Grupo Administración de Semovientes DICAR, solicita mediante comunicado oficial GS-2025-044213-DICAR, autorización al señor Ordenador del gasto, la publicación del estudio previo en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que con fecha 8 de agosto de 2025, el estudio previo es aprobado, por la oficina de Contratos, de acuerdo a la normatividad vigente y a las cláusulas del Acuerdo Marco de Precios, para el "ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA".

Que con fecha 11 de agosto de 2025, mediante comentario al comunicado oficial GS-2025-044213-DICAR, el señor Capitán RUIZ ESTUPIÑAN FRANCISCO JOSE, Jefe encargado del Área Logística y Financiera DICAR, manifiesta "Verificar y adelantar acciones de acuerdo a los trámites, plazos y protocolos institucionales, de ser necesario proyectar respuesta e informar de lo actuado al Área".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOPII el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo 5/09/2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó en el SECOPII, el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, el día 5/09/2025.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-049653-DICAR del 5/09/2025, publicado en la plataforma del SECOPII, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que el presente proceso de contratación NO se limitó a MIPYMES nacionales porque el presupuesto excede los umbrales establecidos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta los artículos 30 a 35 de la Ley 2069 de 2020 sobre el sistema de compras públicas y establece los criterios para limitar procesos a MIPYMES. Para el año 2025, el umbral definido para aplicar dicha limitación es de \$533.287.768 COP, por lo tanto, al superar este valor, no es obligatorio restringir la participación exclusivamente a MIPYMES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DICAR SA 051 2025 cuyo objeto es la "adquisición de otros elementos para el uso con los semovientes equinos, caninos, mulares y asnales pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia".

ARTÍCULO 2. El cronograma del proceso

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

<p>Observaciones al Pliego de Condiciones.</p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.</p>				
<p>Plazo para Entrega de propuestas.</p>	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>				
<p>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>				
<p>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>				
<p>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</p>	<p>La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.</p> <table border="1" data-bbox="483 1385 1451 1813"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="483 1385 1451 1445"> <p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1445 959 1813"> <p>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</p> </td> <td data-bbox="959 1445 1451 1813"> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p> </td> </tr> </table>	<p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p>		<p>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</p>	<p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>
<p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p>					
<p>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</p>	<p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>				
<p>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>				
<p>Indisponibilidad de Secop II</p>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</p>				
<p>Firma Del Contrato</p>	<p>Según cronograma SECOP II</p>				

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

Brigadier General **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Elaboró: SI. EDWIN FERNANDO CARO MEDINA
Responsable Estudios Previos - DICAR

Aprobó: IJ. LUIS ANZOLA CUIDA
Jefe Grupo de Contratos - DICAR (E)

Revisó: IT. WILFRAN SMEIDER CAMACHO ROZO
Jefe Asuntos Jurídicos - DICAR (E)

Revisó: TC. OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logística y Financiera - DICAR

Revisó: CR. MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Fecha de elaboración: 16/09/2025
Ubicación: archivo D:\CARO\CONTRATOS2025

Avenida Boyacá 142 A - 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA